Historical soundscapes
Núm. 2020
e-ISSN: 2603-686X
https://doi.org/10.5281/zenodo.10394162

Hiring of a group of wind players in the city of Baza (1583)

Ruiz Jiménez, Juan
Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: https://orcid.org/0000-0001-8347-0988

Fecha de publicación: 07-11-2020; Modified: 10-11-2020

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2020). Hiring of a group of wind players in the city of Baza (1583). Historical soundscapes, Núm. 6, art. 151, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10394162.

Keywords

recruitment of musicians; mapping incorporation wind player ensembles; confraternities project; confraternities of the Blessed Sacrament ; chapter of the collegiate church of Baza (Granada); Vicente Pascual (wind player); Jaime de Oñate (wind player); Juan de Oñate (wind player); Nicolás de Irles (wind player); Nicolás de la Fuente (dulcian player); Pedro Pascual (wind player); Diego de Oñate (shawn and dulcian player); Ginés Muñoz (wind player); Antonio Sánchez (wind player); wind players; city council; confraternities

Título

Contratación de un grupo de ministriles en la ciudad de Baza (1583)

Resumen

El 23 de diciembre de 1583, el cabildo de la colegiata de Baza contrataba el primer grupo de ministriles estables en esta institución. Todo apunta a que el patrocinio de estos instrumentistas fue mixto y que contó también con el soporte del cabildo de la ciudad y de las iglesias y monasterios que en ella había, así como de las cofradías que residían en estas instituciones sacras

Palabras clave

contratación de músicos; cartografía incorporación capilla de ministriles; proyecto cofradías; cofradías sacramentales; cabildo de la colegiata de Baza (Granada); Vicente Pascual (ministril); Jaime de Oñate (ministril); Juan de Oñate (ministril); Nicolás de Irles (ministril); Nicolás de la Fuente (bajonista); Pedro Pascual (ministril); Diego de Oñate (chirimía, bajonista); Ginés Muñoz (ministril); Antonio Sánchez (ministril); ministriles; cabildo de la ciudad; cofradías

El 23 de diciembre de 1583, el abad don Alonso Tamayo y el cabildo de la colegiata de Baza establecían un contrato con un grupo de ministriles formado por Vicente Pascual, natural de Alcoy, Jaime Donate [= de Oñate] y Juan Donate [= de Oñate], naturales de Onteniente, y Nicolás de Irles, natural de la ciudad de Orihuela, que en ese momento se

encontraban en Baza, el cual se protocolizaba ante el escribano de la ciudad Valentín Jiménez. El contrato se establecía por seis años, los cuales se empezaban a contar desde el día 15 de ese mes, ya que debían haber estado sirviendo en la iglesia desde esa fecha, para que tocaran “todos los instrumentos que supieren tocar... en todas las fiestas y pascuas y domingos del año en que se canta canto de órgano y se juntare la capilla de cantores”. Se comprometían a que durante esos seis años no podrían ausentarse de la ciudad sin permiso del cabildo, determinándose las multas que les serían impuestas si lo hacían. Se estipulaba un salario anual de 50.000 maravedís que se abonarían, como era habitual, en tres pagos cuatrimestrales. El contrato es firmado por tres de los ministriles, ya que Vicente Pascual dice que no sabía escribir (véase recurso). Esta es la primera noticia que tenemos de la contratación de un grupo de ministriles estable en la colegiata de Baza, pudiéndose destacar que procedían “del Reino de Valencia”, lo que permite constatar una vez más la importancia de esta ciudad en el eje de circulación de músicos y organeros entre los reinos de Valencia, Murcia y Granada.

La formalización de este contrato es recogida en las actas capitulares de la colegiata (Libro nº 3, fol. 145r), en uno de cuyos acuerdos se nos informa que los 50.000 maravedís serían abonados de la mesa capitular, a razón de seis ducados por prebenda y lo que faltara hasta cumplir con esa cantidad se obligaba a abonarla el abad.

En algún momento entre la fecha de su contrato y junio de 1586, o tal vez incluso desde su llegada a Baza, la ciudad y algunos “particulares” debieron contribuir con una cantidad indeterminada que permitía incrementar el salario que los capitulares abonaban a los ministriles, aunque no siempre debían cumplir puntualmente con su compromiso. En noviembre de 1586, el cabildo aumentó el salario a Nicolás de la Fuente (servía al menos desde agosto de 1585), presionado por la inquietud de que se fuera a Murcia, donde decía que le habían ofrecido una plaza. A pesar del aumento de salario, unos meses después, el citado bajonista se había ido, requiriendo el cabildo a los “chirimías” a que lo convencieran para que regresase a servir durante el periodo al cual se había comprometido o que, en su defecto, trajeran a otro que fuera tan “hábil” como él, “como están obligados, a su costa”, cláusula esta que se incorpora con frecuencia en los contratos establecidos con los ministriles y que está presente en los dos que he localizado correspondientes al grupo de instrumentistas bastetano.

Aproximadamente cuatro años después de firmar el primer contrato y sin haber finalizado el plazo establecido, se procederá a su renovación ante el mismo escribano, Valentín Jiménez, el 2 de mayo de 1588. En este caso, ya no figura Nicolás de Irles, lo que me lleva a pensar en una posible identidad con el bajonista Nicolas de la Fuente, y en su lugar encontramos a Pedro Pascual, hijo de Vicente Pascual, que era menor de veinticinco años. Este segundo contrato se estableció por ocho años que debían contarse desde principios de 1588 y que se extenderían hasta el 31 de diciembre de 1595. Tañerían en las ocasiones ya apuntadas y “conforme a la tabla que para ello está ordenada por el dicho abad y cabildo”. El salario establecido era de 47.000 maravedís, en similares condiciones y con las multas por ausencias establecidas en el anterior contrato. En esta ocasión, sí se precisa que esos 47.000 maravedís son los que correspondía abonar a la colegiata de Baza, “demás del asiento que hicieren o ovieren fecho con esta ciudad y cofradías del Santo Sacramento e con las demás iglesias e monasterios de esta ciudad y cofradías que en ellas se sirven”. Parece deducirse que esto era ya efectivo desde el primer contrato, a tenor de las referencias comentadas que se encuentran en las actas capitulares, apuntando a que los “particulares” anteriormente referidos fueran los miembros de las cofradías ahora citadas. Acuerdos

Ruiz Jiménez, J. (2020). Hiring of a group of wind players in the city of Baza (1583). Historical soundscapes, Núm. 6, art. 151, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10394162.

capitulares de la década de 1620 nos permiten saber que la cantidad que el cabildo de la ciudad pagaba a los ministriles era de 80 ducados y que, efectivamente, la institución municipal no era muy cumplidora a la hora de efectuar los pagos comprometidos.

Estamos, por lo tanto, ante un patrocinio mixto similar al que encontramos en otras ciudades de tamaño medio en la corona de Castilla.

Véase: http://www.historicalsoundscapes.com/evento/1170/caceres/es.

A finales del siglo XVI, Baza contaba con tres collaciones: la de la colegiata y la de las iglesias de San Juan y de Santiago. Además, formaban parte de entramado sacro los conventos de San Francisco, Santo Domingo, San Jerónimo, La Merced y Santa Isabel de los Ángeles (clarisas). En estas instituciones tendrían su sede las cofradías a las que se hace alusión en el segundo de los protocolos notariales.

En las rúbricas del segundo contrato (1588), por parte de los ministriles, firman “Diego Donate” (en vez del que suscribe el contrato que es Jaime Donate, sin que se pueda precisar el motivo, tal vez fuera su hijo), “Juan Donate” y “Pedro Pascual” (ver recurso). Faltan las actas capitulares de la colegiata de Baza correspondientes al período que va desde 1588 hasta 1610. En el libro siguiente vemos que, en la reunión capitular de 25 de noviembre de 1611, atento a los servicios que había prestado “Jaime Doñate, ministril, y que tiene un hijo virtuoso” se le concede el que sirva en el coro, probablemente para ejercitarse sin plaza. Juan de Oñate continuó al servicio de la colegiata hasta su muerte en enero de 1620, cuando será sustituido por Ginés Muñoz, y Diego de Oñate será nombrado en la de Antonio Sánchez, para tocar la chirimía “en los días ordinarios que se acostumbra y es obligación y el bajón ha de tocar en todos los dobles”.

Source

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. BAZA, leg. 250, fols. 372r-374r; leg. 255, fols. 533r-535v. Archivo de la colegiata de Baza. Libros de Autos capitulares: nº 3 (1579-1588), fol. 145r, 203r, 242r, 246r, 247r, 255r, 299v, 314r; libro [s.n.] (1609-1619), fols.127v; libro [s.n.] (1619-1638), fols. 26v, 43r, 54v, 150r, 263r.

Bibliography

Ruiz Jiménez, Juan, “Ministriles y extravagantes en la celebración religiosa”, en Políticas y prácticas musicales en el mundo de Felipe II, John Griffiths y Javier Suárez Pajares (editores). Madrid, ICCMU, 2004, 207, 210, 230-231.

Copyright: © 2020. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

Resources

Collegiate church of La Encarnación in Baza (Granada)

Wind players signatures (1583)

wind players signatures (1588)

https://www.youtube.com/embed/80QoaBAwU4I

Veni Domine. Cristóbal de Morales

Ruiz Jiménez, J. (2020). Hiring of a group of wind players in the city of Baza (1583). Historical soundscapes, Núm. 6, art. 151, 4 p. https://doi.org/10.5281/zenodo.10394162.